INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2014 - 0247

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA**:

1. - El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo y/o honorarios (artículo 155 del C. S. de T.), y que por concepto de salario devengue la demandada como empleada de CENTRO COLOMBO AMERICANO.

Ofíciese al pagador de la citada entidad, haciéndole saber que los dineros retenidos por tal concepto deberán ser consignados a órdenes de éste Juzgado y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario. Indíquesele que la medida se limita en la suma de \$9.100.000,oo M/cte.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORÉNO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>**004**</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria